

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ARCANGEL OSORIO CASTAÑO
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA CASTAÑO CHICA
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 234
Radicado	Nro. 2022-00006-00

De conformidad con el artículo 375 inciso último del numeral 7 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 037** fijados hoy **13 de julio de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretario